



# INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DE CREA. RESUMEN EJECUTIVO.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PRESIDENCIA

Dirección General de Igualdad



## Índice:

<b>1.- INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>3</b>
<b>3.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO .....</b>	<b>9</b>
<b>4.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA .....</b>	<b>8</b>

## 1.- INTRODUCCIÓN

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas (Beijing, 1995) incorporó un nuevo mecanismo de actuación denominado “gender-mainstreaming” o transversalidad de la perspectiva de género. Dicha estrategia no solo proponía una intervención para reducir obstáculos concretos y mejorar la situación de las mujeres (en cuanto participación en diferentes ámbitos sociales, políticos y económicos, el acceso y permanencia en el empleo, etc.), sino abordar la igualdad de género como un principio informador y estructurador de las políticas y acciones institucionales. Ahora, se busca integrar la perspectiva de género en la elaboración, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, medidas reguladoras y programas de gastos, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación.

En este sentido, este informe es resultado de la primera medida del eje 5 de la “Concertación para la Recuperación de Asturias” (CREA) es transversal a todo el articulado del texto, consistente en la “*redacción de un informe de impacto de género del texto final de la Concertación*” con el objetivo de “*generar dinámicas de inclusión de toda la sociedad evitando la discriminación indirecta*”. Ese será su **objeto**. Una medida que se gobernará desde la Dirección General de Igualdad junto a todos los departamentos del gobierno y agentes sociales y económicos.

La Comisión Europea, en su “Guía para la evaluación del impacto en función del género” (1997), invitaba a quienes planifican las políticas públicas a realizarse dos preguntas para determinar la **pertinencia** o no de este informe:

- *¿La propuesta va dirigida a uno o a más grupos objetivo? ¿Afectará a la vida diaria de una o de varias partes de la población?*
- *¿Existen en este ámbito diferencias entre las mujeres y los hombres (por lo que se refiere a los derechos, los recursos, la participación, las normas y los valores vinculados a la pertenencia a un sexo)?*

Grupo objetivo: las propuestas contenidas afectan directamente a mujeres y hombres al abordar medidas que repercuten sobre la vida económica, social y laboral del Principado de Asturias.

Acceso y/o control de los recursos: la Concertación para la Recuperación de Asturias influirá en el acceso y/o control de los recursos ya que produce una planificación de las políticas públicas de carácter sectorial que tendrán consecuencias en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, destacando la inclusión de un eje sobre esta cuestión por primera vez desde 1982 y el planteamiento del logro de la igualdad real en su introducción

Modificación de los roles de género: CREA puede contribuir a la modificación de los roles y estereotipos de género si su desarrollo tiene en cuenta la perspectiva de género y los datos ofrecidos en el diagnóstico de igualdad entre mujeres y hombres en el Principado de Asturias con el objetivo de revertir las inequidades.

Parece claro, por tanto, que la respuesta es afirmativa a las preguntas formuladas por la Comisión Europea para determinar si se hace pertinente evaluar el impacto potencial que CREA tendrá sobre mujeres y hombres.

Evaluar el impacto en función del género, significa comparar y apreciar en función de los criterios pertinentes la participación de hombres y mujeres, el acceso diferenciado a los recursos, así como las normas y valores que se priman y derechos que se protegen o vulneran la situación y tendencia que cabría esperar como resultado de la puesta en marcha de las medidas propuestas en la norma que se pretende aprobar.

En este sentido, en la evaluación de las medidas propuestas en cada eje se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La inclusión explícita de las mujeres como beneficiarias/población diana de las medidas propuestas.
- Toma en cuenta de las desigualdades de género en el punto de partida.
- La consideración de indicadores de resultado medidos por sexo.
- Inclusión de medidas de corresponsabilidad.
- Presupuesto asignado al eje.
- Utilización de un lenguaje no sexista.

## **2.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS**

Previo a la evaluación de CREA por ejes estratégicos, en una primera valoración global del documento, es necesario destacar:

- En la introducción del CREA, que sirve de marco al conjunto del documento, se señala que el trabajo para minimizar o contrarrestar los efectos de la pandemia viene a sumarse a otros retos que ya estaban siendo abordados por CCOO, UGT, FADE y el Gobierno del Principado, entre ellos, la *“igualdad real entre mujeres y hombres”*.

Así, se aclara que *“los próximos años serán espectadores de acontecimientos clave, como la transformación del tejido industrial, la digitalización, la transformación ecológica, el aumento de la inversión en I+D+i, la sostenibilidad de las empresas, el empoderamiento de las mujeres, la generación de empleo estable y de calidad, la movilidad eléctrica, la eficiencia energética, la mejora de los servicios sociales, el desarrollo de la economía de los cuidados y la recuperación del mundo rural, por ejemplo”*.

- Se trata de la primera vez en la que la Concertación Social en Asturias dedica un eje estratégico específico a la igualdad entre mujeres y hombres en sus 32 años de historia.
- Catorce de las medidas contenidas fuera del eje de igualdad tienen a las **mujeres explicitadas**, lo que significa que la doble estrategia señalada ante la Junta General del Principado de Asturias de intervenir transversal y focalmente para combatir la desigualdad de género, adhiriéndose así a los postulados internacionales, debe aún desarrollarse en lo referido a la transversalización.
- En el documento no se especifican **indicadores, de base y de resultado**, que puedan mostrar en qué medida se pretende actuar sobre mujeres corrigiendo las inequidades que muestran los datos actuales en los ámbitos sobre los que se sustenta el CREA.
- Igualmente, las medidas de la Concertación para la Recuperación de Asturias para dar respuesta al mandato normativo de promover las condiciones para la igualdad y remover los obstáculos que impidan su totalidad y la participación de la ciudadanía, así como de otras normas que se derivan del artículo 9.2 de la Constitución, así como a la Ley de Igualdad del Principado, es decir, para tener **coherencia con las políticas de igualdad**, deben ser aplicadas con perspectiva de género, cuestión que logra plenamente el eje 5.
- En **materia presupuestaria**, al eje de políticas de igualdad tan solo se destina el 0,16% del presupuesto total del CREA.
- El **lenguaje** con el que se ha escrito el conjunto del documento, en términos generales, ha intentado ser inclusivo, aunque algunos términos, como por ejemplo “autónomos” podrían haber sido sustituidos por otros como “trabajo autónomo”.

## Eje 1: Reactivación empresarial.

**Inclusión explícita de mujeres en las medidas propuestas:** Suponen el 11,29% de las actuaciones previstas en este eje estratégico.

**Consideración de las desigualdades de género en el punto de partida:** no se han contemplado indicadores de base que visibilicen la situación diferenciada de mujeres y hombres. Se plantean algunas.

**Consideración de indicadores de resultado segregados por sexo:** no se han introducido indicadores de resultado segregados por sexo que permitan analizar si las medidas están teniendo un impacto positivo o negativo para las mujeres del Principado. Se recomiendan algunos.

**Inclusión de medidas de corresponsabilidad:** la facilitación de la conciliación y corresponsabilidad en los cuidados no es tomada en cuenta como uno de los factores de reactivación empresarial. A pesar de que el Plan de Recuperación “España Puede”<sup>1</sup> señala como la octava política tractora la nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.

**Coherencia con las políticas de igualdad:** debe introducirse la perspectiva de género para que tenga plena coherencia ya que algunas de las medidas podrían contribuir al empoderamiento económico de las mujeres.

**Presupuesto:** el presupuesto asignado a este eje supone un 16,19% del montante global de la Concertación.

**Lenguaje no sexista:** El lenguaje empleado en el presente apartado, aunque, en coherencia con el conjunto de la propuesta, cuida el lenguaje, utiliza términos no inclusivos como “trabajadores” o “autónomos” que sería deseable sustituir.

## Eje 2: Impulso a la Industria

**Inclusión explícita de mujeres en las medidas propuestas:** Suponen el 5,40% de las actuaciones previstas en este eje estratégico.

**Consideración de las desigualdades de género en el punto de partida:** no se han contemplado indicadores de base que visibilicen la situación diferenciada de mujeres y hombres. Se plantean algunas.

**Consideración de indicadores de resultado segregados por sexo:** no se han introducido indicadores de resultado segregados por sexo que permitan analizar si las medidas están teniendo un impacto positivo o negativo para las mujeres del Principado. Se recomiendan algunos.

---

<sup>1</sup> Gobierno de España (2020). Plan España Puede:

[https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020\\_PlanRecuperacion.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020_PlanRecuperacion.pdf)

**Inclusión de medidas de corresponsabilidad:** La facilitación de la conciliación y corresponsabilidad en los cuidados no es tenida en cuenta como uno de los factores para movilizar la industria y la investigación asturiana siendo uno de los factores que más afectan a la carrera profesional de las mujeres en este ámbito.

**Coherencia con las políticas de igualdad:** no incluye una visión específica desde la perspectiva de género. No obstante, teniendo en cuenta la realidad analizada en el diagnóstico de género, la apuesta por la I+D+i como “gran aliada” de la industria puede convertirse en un vector de incorporación de las mujeres a un sector productivo hasta ahora muy masculinizado.

**Presupuesto:** El presupuesto asignado a este eje supone el 30,17% del montante global, un 13,30% de ese conjunto de fondos son de medidas de promoción industrial y el 16,87% a I+D+i que es el sector más involucrado en la igualdad entre mujeres y hombres.

**Lenguaje no sexista:** El eje estratégico de impulso a la industria integra el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, no utilizando el masculino como universal genérico.

### Eje 3: Medidas sanitarias educativas y sociales

**Inclusión explícita de mujeres en las medidas propuestas:** Suponen el 25% de las medidas contenidas en este eje. Llama la atención que los subejos relativos a medidas sociales y vivienda no observen a las mujeres entre su población diana.

**Consideración de las desigualdades de género en el punto de partida:** no se han contemplado indicadores de base que visibilicen la situación diferenciada de mujeres y hombres. Se plantean algunas.

**Consideración de indicadores de resultado segregados por sexo:** no se han introducido indicadores de resultado segregados por sexo que permitan analizar si las medidas están teniendo un impacto positivo o negativo para las mujeres del Principado. Se recomiendan algunos.

**Inclusión de medidas de corresponsabilidad:** Se trata este de un eje que incluye sectores altamente feminizados tanto en Asturias como en el conjunto del Estado, por lo que las medidas tendrán efectos en la incorporación de asturianas al empleo en estos sectores y no se contemplan medidas de corresponsabilidad. Las razones económicas son las segundas (16,35%) alegadas por las mujeres para no tener los hijos e hijas que desearían.

**Coherencia con las políticas de igualdad:** Se trata, de un eje estratégico cuya aportación a la construcción de una Asturias libre de desigualdades, de género, pero también de otra índole, equitativa e inclusiva es cardinal para el Principado.

**Presupuesto:** Aunque el peso del conjunto del eje en el presupuesto de la Concertación es del 29,45% hay que destacar que solo las medidas dirigidas a vivienda suponen el 8,8% y el reto demográfico un 15,66%.

**Lenguaje no sexista:** El eje estratégico de medidas sanitarias, educativas y sociales integra el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, no utilizando el masculino como universal genérico.

#### Eje 4: Medidas laborales, de empleo y seguridad

**Inclusión explícita de mujeres en las medidas propuestas:** Supone el 6,45% de las medidas incluidas en este eje.

**Consideración de las desigualdades de género en el punto de partida:** no se han contemplado indicadores de base que visibilicen la situación diferenciada de mujeres y hombres. Se plantean algunas.

**Consideración de indicadores de resultado segregados por sexo:** no se han introducido indicadores de resultado segregados por sexo que permitan analizar si las medidas están teniendo un impacto positivo o negativo para las mujeres del Principado. Se recomiendan algunos.

**Inclusión de medidas de corresponsabilidad:** No se contemplan pese a que las mujeres del Principado alegan en un 14,11% razones laborales o de conciliación de la vida familiar y laboral para no haber sido madres, cifra que se incrementa considerablemente -hasta un 34,27%- entre aquellas que han tenido menos hijos e hijas de los que desearían.

**Coherencia con las políticas de igualdad:** no señalar entre las medidas la reducción de la brecha salarial, la (re)incorporación de las mujeres al empleo o la ruptura de su precariedad, señala una importante desafectación con las políticas de igualdad.

**Presupuesto:** El importe destinado a las medidas laborales, de empleo y seguridad supone el 24% de CREA. Sin embargo, de sus 153.666.500 euros a la única medida que incluye la perspectiva de género se destinan 24.000 euros anuales.

**Lenguaje no sexista:** El eje estratégico de medidas laborales, de empleo y seguridad integra el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, no utilizando el masculino como universal genérico por ejemplo al utilizar términos como “personas trabajadoras” o el desdoblamiento “delegados y delegadas”.

#### Eje 5: Políticas de Igualdad

**Inclusión explícita de mujeres en las medidas propuestas:** El 100% de las medidas que constituyen este eje tienen entre sus objetivos la igualdad real entre mujeres y hombres.

**Consideración de las desigualdades de género en el punto de partida:** El eje dedica una amplia extensión a señalar cuáles son las desigualdades entre hombres y mujeres desde las que se parte para proponer las veinticinco actuaciones que lo componen.



**Consideración de indicadores de resultado segregados por sexo:** se recomiendan indicadores de resultado que podrían reforzar el seguimiento de los objetivos planteados en las medidas.

**Inclusión de medidas de corresponsabilidad:** se propone la puesta en marcha de un Plan Asturiano de Corresponsabilidad con medidas inmediatas y medidas estructurales supone un paso adelante para evitar la salida de las mujeres del mercado laboral y las dobles jornadas. Además, se refuerza el apoyo a las familias monoparentales y monomarentales.

**Coherencia con las políticas de igualdad:** es la primera vez desde 1988 que la Concertación incluye como eje estratégico la igualdad entre mujeres y hombres y lo hace con medidas dirigidas a la educación, el empleo y la brecha salarial, la corresponsabilidad y la violencia de género. Junto a ellas, la medida que sustenta este informe, estudiar con perspectiva de género las medidas contenidas en la CREA.

**Presupuesto:** Salvo las medidas destinadas a educación, no se prevé presupuesto económico de las medidas destinadas al eje estratégico de igualdad entre mujeres y hombres.

**Lenguaje no sexista:** el proyecto integra perfectamente el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, no solamente visibilizando a las mujeres en el proyecto sino evitando expresiones androcéntricas.

## Seguimiento

No se especifica la participación de mujeres y hombres en condiciones paritarias ni en el Comité de Evaluación ni en la Comisión de Seguimiento.

## Presupuesto

El presupuesto presentado como anexo al documento de medidas de la Concertación Asturiana para la Recuperación de Asturias, distribuye sus recursos entre los distintos ejes de la siguiente forma:

1. Reactivación empresarial: 16,19%
2. Impulso a la industria en Asturias: 30,17%
3. Medidas sanitarias, educativas y sociales: 29,45%
4. Medidas laborales, de empleo y seguridad: 24%
5. Igualdad entre mujeres y hombres: 0,16%

### 3.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Como se ha señalado en el análisis de los diferentes ejes estratégicos, aunque las medidas que específicamente explicitan a las mujeres son el 23,07% se ha mostrado que parece razonado afirmar que un esfuerzo continuado en el diseño, implementación y seguimiento de dichas medidas podrá contribuir en el corto, medio y largo plazo a la consecución de los objetivos de igualdad del Principado de Asturias.

Al analizar los datos desagregados por sexo de la situación de mujeres y hombres en Asturias, se ha observado una importante brecha en lo que se refiere a la participación de las mujeres en la vida económica del Principado, por lo que estas medidas podrían contribuir a cerrar la misma incrementando su acceso a los recursos.

Cabe resaltar que el hecho de que por primera vez en 32 años se introduzca un eje específico de igualdad entre mujeres y hombres, produce el despliegue en una herramienta tan importante como la presente del marco normativo que se ha referenciado en anteriores epígrafes.

Así mismo, se observa respeto a un lenguaje no sexista en el conjunto del texto, buscando términos inclusivos, desdoblado allí donde los primeros no existen, con algunos -los menos- términos no inclusivos (por ejemplo, autónomos) pero en general huyendo del masculino genérico que construye una realidad androcéntrica.

A pesar de los déficits señalados a lo largo de este estudio en diferentes áreas de la puesta en marcha de la perspectiva de género en los 5 ejes estratégicos que componen la Concertación para la Recuperación de Asturias, se valora positivamente, la modificación de tendencias para abandonar un enfoque androcéntrico que planifica sectorialmente para hacerlo transversalmente. Por este motivo, la valoración del impacto de género es **POSITIVA**.

### 4.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

El análisis con perspectiva de género de la Concertación para la Recuperación de Asturias permite extraer las siguientes recomendaciones y propuestas con la finalidad de mejorar el desarrollo de estas medidas, así como su sostenibilidad y perdurabilidad.

1. **Compromiso** de todas las partes para seguir avanzando tras el paso dado con la creación de una mesa específica por primera vez en la historia de la Concertación en Asturias.
2. **Diagnosticar** bien para conseguir mayor eficacia. Es necesaria la inclusión de indicadores segregados por sexo de partida, antes de acordar las medidas.
3. **Desagregar por sexo y edad** estadísticas y resultados obtenidos.

4. **Presupuestar** las medidas de la mesa específica de igualdad del mismo modo que se han presupuestado el resto de las mesas.
5. **Evaluación necesaria en el seguimiento.**
6. **Indicadores desagregados por sexo** de resultados esperados.
7. **Transversalizar** la perspectiva de igualdad y la interseccionalidad.
8. Uso de **lenguaje no sexista.**
9. **Unidades de Igualdad** para transversalizar las medidas
10. **Formación.**